

1
DR. HERNAN GARCIA CHAVEZ
AB. GABRIELA GARCIA BURBANO
ABOGADOS

Edif. Parque La Carolina
Mezzanine Of. N° 12
Av. Eloy Alfaro N° 1138
y Av. República Telf: 2222-838
E - mail: gagarciaab@hotmail.com

Superintendencia de
Compañías

Patricia C. 16440
Registro de Compañías



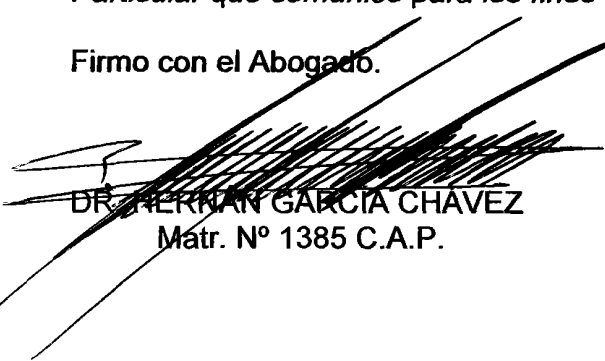
SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

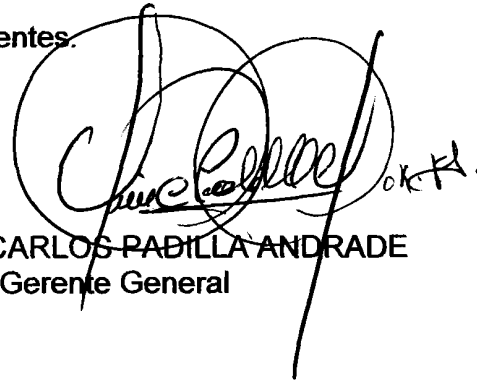
TENIENTE (S.P.) LUIS CARLOS PADILLA ANDRADE, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **SEGURIDAD MINERA INTERNACIONAL SEMINTER CIA. LTDA.**, ante usted respetuosamente digo:

Me permito acompañar a la presente la tercera copia certificada de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía **SEGURIDAD MINERA INTERNACIONAL SEMINTER CIA. LTDA.**, otorgada ante el señor Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Líder Moreta Gavilanes, de fecha 17 de junio del año 2011, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 23 de junio del 2011, de la cual se desprende que el señor doctor **LEONARDO XAVIER SEMPETEGUI VALLEJO**, en su calidad de mandatario -apoderado- de los cónyuges señores **GALO ROLANDO REINOSO LARREA** y **JANETH MARLENE ESPINOSA VELASQUEZ**; y, **ROLAND WILHELM GLASER** y **CONSUELO DONOSO ECHANIQUE**, ha procedido a transferir as participaciones a favor de los señores socios **FREDDY VICENTE CARABAJAL VELASTEGUI**, **LUIS HUMBERTO VILLARREAL GARCES** Y **LUIS CARLOS PADILLA ANDRADE**, quienes a la fecha son los únicos socios de la compañía con un capital de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, cada uno.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Firmo con el Abogado.


DR. HERNAN GARCIA CHAVEZ
Matr. N° 1385 C.A.P.


LUIS CARLOS PADILLA ANDRADE
Gerente General

Transf. Realizada
29-06-2011 JP



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

012396

ESCRITURA NUMERO.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito, Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD

INTERNACIONAL SEMINTER CIA. LTDA.,

OTORGADA POR:

LEONARDO XAVIER SEMPÉRTEGUI VALLEJO

A FAVOR DE:

LUIS CARLOS PADILLA ANDRADE Y OTROS

CUANTÍA: USD. 150.000,00

Dí: 2+4 COPIAS

MM

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes diecisiete de junio del año dos mil once, ante mi doctor LÍDER MORETA GAVILANES, NOTARIO CUARTO ENCARGADO DE ESTE CANTÓN, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho; comparecen por una parte en calidad de CEDENTE el señor Leonardo Xavier Sempértegui Vallejo, soltero, por sus propios derechos, y en calidad de mandatario de los cónyuges señores Galo Rolando Reinoso Larrea y Janeth Marlene Espinoza Velasquez; y, Roland Wilhelm Glaser, y Consuelo Donoso Echanique, conforme consta de los poderes especiales que se agregan como habilitante, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores Freddy Vicente Carbajal Velástegui, casado, por sus propios derechos; Luis Humberto Villarreal Garcés, casado, por sus propios derechos, y Luis

Carlos Padilla Andrade, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de la compañía SEGURIDAD MINERA INTERNACIONAL SEMINTER CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, en calidad de MANDATARIO/CEDENTE el Señor Doctor Leonardo Sempértegui Vallejo, con cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro dos uno uno seis siete siete, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión abogado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en representación de los señores Galo Rolando Reinoso Larrea y su cónyuge Janeth Marlene Espinoza Velásquez y de Roland Wilhelm Glaser y su cónyuge Consuelo Donoso Echanique, calidad que justifica con los poderes especiales que se agregan a la presente como documentos habilitantes. Por otro lado, comparecen en calidad de CESIONARIOS los señores Freddy Vicente Carbajal Velástegui, ecuatoriano con cédula de ciudadanía número cero seis cero uno seis ocho cuatro tres cinco cero, de estado civil casado, mayor de edad, de ocupación empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito: Luis Humberto Villarreal Garcés, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número cero cuatro cero



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA
CUARTA

cero seis seis seis cinco tres tres, de estado civil casado, mayor de edad, de ocupación empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, y Luis Carlos Padilla Andrade, ecuatoriano con cédula de ciudadanía número uno cero cero uno cinco ocho seis cuatro tres cinco, de estado civil casado, mayor de edad de ocupación empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito. Los comparecientes son hábiles y capaces para obligar y contratarse y comparecen a la celebración del presente instrumento público de forma libre y voluntaria.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La compañía SEGURIDAD MINERA INTERNACIONAL SEMINTER CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésimo Primera del cantón Quito con fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el nueve de noviembre del mismo año. Posteriormente, la compañía ha celebrado varios aumentos de capital, debidamente legalizados, hasta alcanzar el capital social actual de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. DOS.- El señor Galo Reinoso Larrea es propietario de seis mil participaciones de la compañía SEGURIDAD MINERA INTERNACIONAL SEMINTER CIA. LTDA. TRES.- El señor Roland Wilhelm Glaser es propietario de seis mil participaciones de la compañía SEGURIDAD MINERA INTERNACIONAL SEMINTER CIA. LTDA. CUATRO.- En fecha seis de junio de dos mil once, según el acta de Junta Extraordinaria Universal que se adjunta como documento habilitante, el capital social de la compañía SEGURIDAD MINERA INTERNACIONAL SEMINTER CIA. LTDA. autorizó por unanimidad la transferencia de participaciones sociales

que se instrumenta en el presente, con lo que se da cumplimiento al mandato del Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Facultado legalmente por los poderes especiales que se adjuntan, el Ab. Leonardo Sempértegui Vallejo cede dos mil participaciones sociales a cada uno de los comparecientes Freddy Carbajal Velástegui; Luis Padilla Andrade y Luis Villarreal Garcés de las seis mil participaciones sociales que posee Roland Wilhelm Glaser; y, en igual forma, cede dos mil participaciones sociales a cada uno de los comparecientes Freddy Carbajal Velástegui; Luis Padilla Andrade y Luis Villarreal Garcés de las seis mil participaciones sociales que posee Galo Rolando Reinoso Larrea. Con la cesión de participaciones precedente los señores Roland Wilhelm Glaser y Galo Rolando Reinoso Larrea ceden la totalidad de las participaciones sociales que poseen en la compañía SEGURIDAD MINERA INTERNACIONAL SEMINTER CIA. LTDA. y el capital social de dicha compañía quedaría conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital (USD)	No. Participaciones
Freddy Vicente Carbajal Velástegui	10.000,00	10.000
Luis Carlos Padilla Andrade	10.00,00	10.000
Luis Humberto Villarreal Garcés	10.00,00	10.000
TOTAL	30.000,00	30.000



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

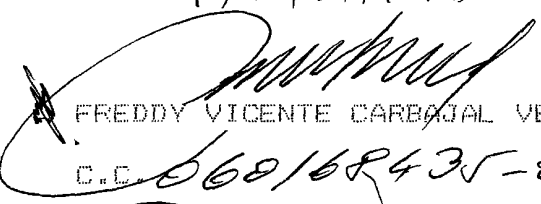
CUARTA.- CUANTÍA: El valor total pagado por la cesión de participaciones materia de este instrumento es de ciento cincuenta mil dólares, el mismo que es pagado por los cesionarios conforme lo ha indicado el mandatario de los cedentes en instrumento privado separado. QUINTA.-

DECLARACIÓN: El mandatario de la señora Consuelo Donoso Echanique debidamente habilitado, a nombre de su mandante declara que ratifica y hace suyos como propios todos los actos de cesión de participaciones, aumentos de capital, conversión monetario y demás actos societarios efectuados por su esposo, Señor Roland Wilhelm Glaser en la compañía SEGURIDAD MINERA INTERNACIONAL SEMINTER CIA. LTDA., en especial, la cesión de participaciones otorgada por el cónyuge de la mandante, Señor. Roland Wilhelm Glaser, mediante escritura pública de fecha veinte y ocho de octubre de dos mil dos, celebrada ante Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de noviembre del mismo año, a favor de Luis Humberto Villarreal Garcés, Luis Carlos Padilla Andrade y Freddy Vicente Carbajal Velastegui, así como cualquier otro acto societario que el Señor Roland Wilhelm Glaser haya efectuado en otros instrumentos. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.-que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus

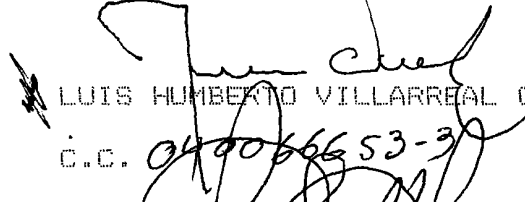
partes, minuta que está firmada por la Abogada Andrea Izquierdo Tacuri, bajo la matrícula número doce mil cuatrocientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


LEONARDO XAVIER SEMPERREGUI VALLEJO.

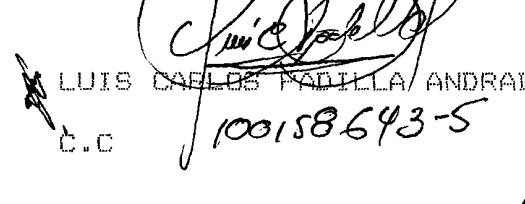
C.C. 1714211677


FREDDY VICENTE CARBAJAL VELASTEGUI.

C.C. 668168435-0


LUIS HUMBERTO VILLARREAL GARCÉS,

C.C. 049066653-3


LUIS CARLOS PADILLA ANDRADE

C.C.

100158643-5


EL NOTARIO

SIGUEN A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Notaria 4ta.

CECULA DE CIUDADANIA No. 171421167-7

SEMPERTEGUI VALLEJO LEONARDO XAVIER

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

17 JULIO 1982

007-C 0280 02878 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1962

1. Inquirir

Moreta Cayllanes
Ecuador



ECUATORIANA***** E33312222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LEONARDO VICENTE SEMPERTEGUI

CLEMENCIA EUGENIA VALLEJO

QUITO 06/10/2009

06/10/2021

REN 1842251



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100158643-5

PADILLA ANDRADE LUIS CARLOS

IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO

12 FEBRERO 1966

001-1 0019 00019 M

IMBABURA/ PIMAMPIRO

PIMAMPIRO 1966

[Signature]



ECUATORIANA***** V4333V3222

CASADO **LISIA YOLANDA PALACIOS ROBLES**

SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO

JOSE PADILLA ROMAN

FAVIOCA ANDRADE ROSALES

QUITO 05/11/2008

05/11/2020

REN 0487929



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 04006653-3

VILLARREAL GARCES LUIS HUMBERTO

CARCHI/TULCAN/TULCAN

05 JULIO 1963

001-1- 0327 00649 M

CARCHI/ TULCAN

TULCAN 1963

[Signature]



ECUATORIANA***** 0000013222

CASADO **ZANDRA E AGUILAR FLORES**

SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO

LUIS HUMBERTO VILLERREAL J

PIEDAD PROA GARCES H

TULCAN 22/12/2009

22/12/2021

REN 1970884



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA*MSA No. 060168435-0

CARBAJAL VELASTEGUI FREDDY VICENTE

CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

19 FEBRERO 1962

001-1- 0032 00087 M

CHIMBORAZO/ GUANO

LA MATRIZ 1962

[Signature]



ECUATORIANA***** V4343V4222

CASADO **DIANA JAKELINE BUSTAMANTE G**

SUPERIOR MILITAR

SALVADOR CARBAJAL

BERTHA VELASTEGUI

TULCAN 06/05/2010

06/05/2022

REN 2741354



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

375-0179
NÚMERO

1714211677
CÉDULA

SEMPERTEGUI VALLEJO LEONARDO
XAVIER

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

355-0205
NÚMERO

0400666533
CÉDULA

VILLARREAL GARCES LUIS HUMBERTO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

COTACOLLAO
PARROQUIA

COTACOLLAO
ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

383-0035
NÚMERO

0601684350
CÉDULA

CARBAJAL VELASTÉGUI FREDDY
VICENTE

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

CANTÓN
COTACOLLAO
ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

341-0008
NÚMERO

1001586435
CÉDULA

PADILLA ANDRADE LUIS CARLOS

IMBABURA

PIMAMPIRO

PROVINCIA

CANTÓN

PIMAMPIRO
PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lidar Moreta Gavilanes, Notario
Cuarto Encomendado, del Cantón Quito, CERTIFICO y
 doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en...CNA... folio(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito

17-05-2011

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SEGURIDAD MINERA INTERNACIONAL SEMINTER CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 6 días del mes de junio de 2011, siendo las 17h30, en el domicilio de la compañía ubicado la Av. Real Audiencia N60-112 y Tufiño de esta misma ciudad, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía SEGURIDAD MINERA INTERNACIONAL SEMINTER CIA. LTDA., señores:

1. Roland Wilhelm Glaser, propietario de seis mil participaciones sociales equivalentes al 20% del capital social.
2. Galo Rolando Reinoso Larrea, propietario de seis mil participaciones sociales equivalentes al 20% del capital social.
3. Freddy Vicente Carbajal Velástegui, propietario de seis mil participaciones sociales equivalentes al 20% del capital social, quien desempeña el cargo de Presidente de la Compañía.
4. Luis Humberto Villarreal Garcés, propietario de seis mil participaciones sociales equivalentes al 20% del capital social.
5. Luis Carlos Padilla Andrade, propietario de seis mil participaciones sociales equivalentes al 20% del capital social, quien desempeña el cargo de Gerente General de la Compañía.

Los socios Roland Wilhelm Glaser y Galo Rolando Reinoso Larrea, así como sus respectivas cónyuges, actúan en la presente junta representados por el Ab. Leonardo Sempértegui Vallejo, procurador acreditado mediante poderes que se presentan a la compañía.

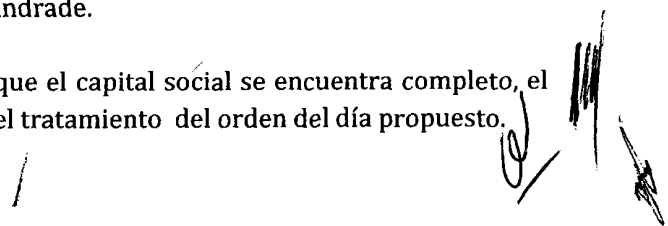
Actúa como Presidente de la Junta el Sr. Freddy Vicente Carbajal Velástegui y como secretario de la Junta el Sr. Luis Carlos Padilla Andrade.

Los comparecientes representan la totalidad del capital social de la compañía y aceptan constituirse en Junta Ordinaria Universal de Accionistas, según lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el orden del día propuesto. La Presidencia declara instalada la sesión a las 17H40 y dispone que por Secretaría se dé lectura al orden del día, mismo que consta de los siguientes puntos:

1. Autorización para la cesión de participaciones de los socios Roland Wilhelm Glaser y Galo Rolando Reinoso Larrea.

Actúa como Presidente de la Junta el Sr. Freddy Vicente Carbajal Velástegui y como secretario de la Junta el Sr. Luis Carlos Padilla Andrade.

Luego de que se ha constatado por Secretaría que el capital social se encuentra completo, el Presidente declara instalada la Junta y se inicia el tratamiento del orden del día propuesto.



PUNTO UNICO.

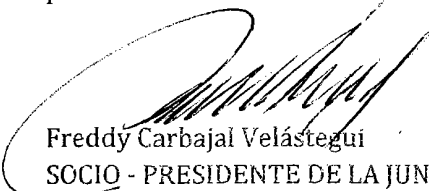
En observancia de lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías respecto a la autorización unánime que debe prestar el capital social de la Compañía para proceder a la transferencia de participaciones sociales, el Presidente concede la palabra al Ab. Leonardo Sempértegui quien da a conocer a la Junta la voluntad de sus mandatarios, los señores socios Roland Wilhelm Glaser y Galo Rolando Reinoso Larrea y de sus respectivas cónyuges, de ceder sus participaciones sociales a favor de los socios Freddy Carbajal Velástegui, Luis Padilla Andrade y Luis Villarreal Garcés.

Para este efecto, el Ab. Leonardo Sempértegui mociona a la Junta la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que poseen sus prenombrados mandantes a favor de Freddy Carbajal Velástegui; Luis Padilla Andrade y Luis Villarreal Garcés, esto es, transferir las seis mil participaciones sociales que posee Roland Wilhelm Glaser a favor de los socios Freddy Carbajal Velástegui; Luis Padilla Andrade y Luis Villarreal Garcés, a razón de dos mil participaciones sociales para cada uno; y, en igual forma, transferir las seis mil participaciones sociales que posee Galo Rolando Reinoso Larrea a favor de los prenombrados socios a razón, igualmente, de dos mil participaciones sociales para cada uno.

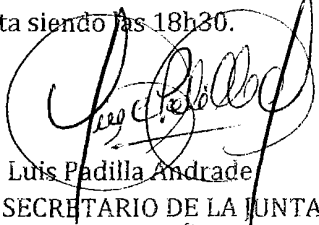
La moción es aceptada por unanimidad del capital social, con lo que se da fiel cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Compañías.

Sin existir más puntos a tratar, la Presidencia encarga a Secretaría la preparación del acta respectiva, para lo cual concede un receso de 20 minutos.

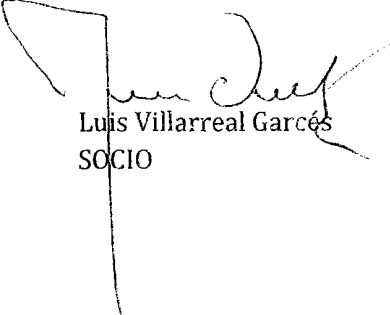
Reanudada la sesión, el Secretario da lectura siendo la misma aprobada por la Junta y suscrita para constancia de lo actuado. Se da por concluida la Junta siendo las 18h30.



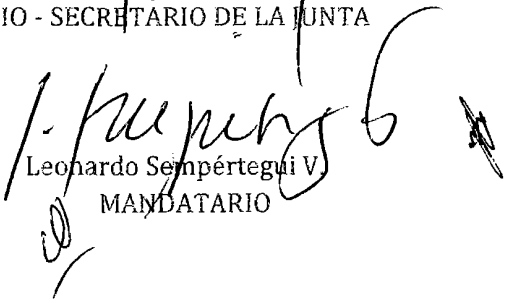
Freddy Carbajal Velástegui
SOCIO - PRESIDENTE DE LA JUNTA



Luis Padilla Andrade
SOCIO - SECRETARIO DE LA JUNTA



Luis Villarreal Garcés
SOCIO



Leonardo Sempértegui V.
MANDATARIO

PODER ESPECIAL

**OTORGADO POR:
CONSUELO DONOSO ECHANIQUE**

**EN FAVOR DEL:
ABOGADO LEONARDO XAVIER
SEMPÉRTEGUI VALLEJO**

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 2, Copias

%%%%%%%%%

L. P.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes treinta de mayo de dos mil once, ante mí Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece la señora CONSUELO DONOSO ECHANIQUE con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco siete cero uno cero ocho dos (170570108-2) y de nacionalidad ecuatoriana. La compareciente es mayor de edad, cónyuge del señor Roland Wilhelm Glaser, de ocupación empresaria privada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, legalmente capaz para contratar y obligarse, a

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 quien de conocer doy fe y me solicita eleve a escritura pública la
2 minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es como
3 sigue: “ **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras
4 públicas a su cargo sírvase incorporar una de Poder Especial al
5 tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTE.-**
6 Comparecen al otorgamiento del presente poder especial la señora
7 **CONSUELO DONOSO ECHANIQUE** con cédula de ciudadanía
8 número uno siete cero cinco siete cero uno cero ocho dos
9 (170570108-2) y de nacionalidad ecuatoriana. La compareciente
10 es mayor de edad, cónyuges del señor Roland Wilhelm Glaser, de
11 ocupación empresarial privada, domiciliada en esta ciudad de Quito,
12 legalmente capaz para contratar y obligarse, por sus propios y
13 personales derechos. **SEGUNDA: OTORGAMIENTO DE**
14 **PODER ESPECIAL.-** Por el presente acto el compareciente
15 confiere poder especial a favor del Abogado Leonardo Xavier
16 Sempértegui Vallejo, con cédula de ciudadanía número uno siete
17 uno cuatro dos uno, uno, seis, siete, siete y matrícula del Colegio
18 de Abogados de Pichincha número diez mil sesenta y siete; del
19 Doctor Leonardo Vicente Sempértegui Ontaneda, con cedula de
20 ciudadanía número uno, uno, cero, uno, cuatro, dos, seis, nueve,
21 siete, nueve y matrícula del Colegio de Abogados de Pichincha
22 numero dos mil cuatrocientos setenta; y de la Abogada Andrea
23 Isabela Izquierdo Tacuri, con cedula de ciudadanía número cero,
24 uno, cero, tres, nueve, cero, nueve, nueve, cuatro , uno y con
25 matricula del Colegio de Abogados de Pichincha número doce mil
26 cuatrocientos sesenta y siete, a fin que de manera individual o
27 conjunta, realicen lo siguiente: **Uno.** Para que negocien, acuerden
28 el valor de compraventa de todas o parte de las participaciones

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito,

30 MAY 2011

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CHEVA



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 sociales que el cónyuge de la mandante, Señor Roland Wilhelm
2 Glaser, posee en la compañía SEGURIDAD MINERA
3 INTERNACIONAL SEMINTER CIA. LTDA. **Dos.** Para que
4 suscriban las actas de junta general de socios de la compañía que
5 sean necesarias para autorizar la venta y para que suscriban la
6 escritura pública de cesión de las participaciones de propiedad del
7 Señor Roland Wilhelm Glaser. **Tres.** Para que reciban los valores
8 pagados por los compradores o cesionarios de tales participaciones
9 y disponga a tales compradores o cesionarios efectuar el pago a
10 favor de los beneficiarios que el mandatario señale. **Cuatro.** Para
11 que ratifique cualquier acto societario efectuado por su cónyuge en
12 calidad de socio y/o representante de la compañía SEGURIDAD
13 MINERA INTERNACIONAL SEMINTER CIA. LTDA., en
14 especial la cesión de participaciones de la compañía SEGURIDAD
15 MINERA INTERNACIONAL SEMINTER CIA. LTDA. que el
16 cónyuge de la mandante efectuó mediante escritura pública de
17 fecha veinte y ocho (28) de octubre de dos mil dos, celebrada ante
18 Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, a favor de Luis
19 Humberto Villarreal Garcés, Luis Carlos Padilla Andrade y Freddy
20 Vicente Carbajal Velastegui; y cualquier otra escritura de cesión de
21 participaciones de la prenombrada compañía que el Señor Roland
22 Wilhelm Glaser hubiere otorgado a favor de terceros. **TERCERA:**
23 **DISPOSICION FINAL.-** Todas las facultades otorgadas al
24 mandatario en este instrumento no requerirán, para su
25 cumplimiento, de ninguna otra autorización por parte de la
26 mandante y serán obligatorias para terceras partes, en especial para
27 el o los compradores de las participaciones sociales que el
28 mandante Señor Roland Wilhelm Glaser posee en la compañía

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

3



1 SEGURIDAD MINERA INTERNACIONAL SEMINTER CIA.
2 LTDA. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
3 formalidades de estilo necesarias para la completa validez y
4 eficacia de este instrumento público. Abogado Leonardo
5 Sempértegui V., con matrícula profesional número diez mil sesenta
6 y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.”.- Hasta aquí la
7 minuta que la otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la
8 que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos
9 legales.- Leída esta escritura a la compareciente por mí, el
10 Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de
11 todo lo cual doy fe.-

12

13  170570-108.2

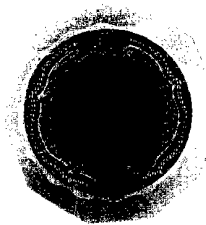
14 CONSUELO DONOSO ECHANIQUE


Dr. Sebastián Valdovinoso
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó ante mí, el treinta de mayo del dos mil once, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de PODER ESPECIAL otorgada por CONSUELO DONOSO ECHANIQUE a favor de ABOGADO LEONARDO XAVIER SEMPERTEGUI VALLEJO, debidamente sellada y firmada en Quito a, primero de junio dos mil once.-

D.C.

Dr. Sebastián Valderrama Cuenca
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:
ROLAND WILHELM GLASER

A FAVOR DE:
**ABOGADO LEONARDO XAVIER SEMPÉRTEGUI
VALLEJO, DOCTOR LEONARDO VICENTE
SEMPÉRTEGUI ONTANEDA y ABOGADA ANDREA
ISABELA IZQUIERDO TACURI**

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2, Copias

%%%%%%%%%

L. P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República
del Ecuador, hoy día martes treinta y uno de mayo de dos mil
once, ante mí Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA,
Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece el señor
Roland Wilhelm Glaser. El compareciente es de nacionalidad

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 alemana, con suficiente entendimiento del idioma español, estado
2 civil casado, de sesenta y un años de edad, de ocupación
3 empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, con
4 cedula de identidad número uno siete uno uno seis tres ocho cinco
5 uno guión ocho (No. 171163851-8), legalmente capaz para
6 contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, a
7 quien de conocer doy fe pues me presenta sus documentos de
8 identidad y dice que eleve a escritura pública la minuta que me
9 entrega, cuyo tenor literal es como sigue: “ **SEÑOR NOTARIO.-**
10 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar
11 una de Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas:
12 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente
13 poder especial el señor ROLAND WILHELM GLASER, por sus
14 propios derechos. El compareciente es de nacionalidad alemana, de
15 estado civil casado, de sesenta y un años de edad, de ocupación
16 empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, con
17 cedula de identidad número uno siete uno uno seis tres ocho cinco
18 uno guión ocho (No. 171163851-8), y con suficiente entendimiento
19 del idioma español, legalmente capaz para contratar y obligarse,
20 por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA:**
21 **OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL.-** Por el presente
22 acto el compareciente confiere poder especial a favor del Abogado
23 Leonardo Xavier Sempértegui Vallejo, con cédula de ciudadanía
24 número uno siete uno cuatro dos uno, uno, seis, siete, siete y
25 matrícula del Colegio de Abogados de Pichincha número diez mil
26 sesenta y siete; del Doctor Leonardo Vicente Sempértegui
27 Ontaneda, con cedula de ciudadanía número uno, uno, cero, uno,
28 cuatro, dos, seis, nueve, siete, nueve y matricula del Colegio de

ALEMANIA **V4444 V2442**
GO. GONSTALO DOMOSO ECHANIQUE
SUPERIOR LAS PERM. POR LEY
ROLAND WILHELM GLASER
QUITO 19-11-2007
QUITO 19-11-2019 **APD**
REN 2235082
PAISAN PERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION ECUATORIANA
CEDULA DE IDENTIDAD No. 1711638518
ROLAND WILHELM GLASER
ACHEN/ALEMANIA
23 AGOSTO 1950
FECHA DE NACIMIENTO 23 AGOSTO 1950
FECHA DE EXPIRACION 15 AGOSTO 2017
QUITO DCHA 2007-EXT.
PRIMA DEL CEDULADO

Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
054-0024 **1711638518**
NUMERO **CEDULA**
GLASER ROLAND WILHELM
PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTON**
SAN BLAS
PARROQUIA
DAVID MORALES
PR. PRESIDENTA DEL C. LA SANTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito.

31 MAY 2011

Sebastian Valdivieso Cueva
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 Abogados de Pichincha numero dos mil cuatrocientos setenta; y de
2 la Abogada Andrea Isabela Izquierdo Tacuri, con cedula de
3 ciudadanía número cero, uno, cero, tres, nueve, cero, nueve, nueve,
4 cuatro , uno y con matricula del Colegio de Abogados de Pichincha
5 número doce mil cuatrocientos sesenta y siete, a fin que de manera
6 individual o conjunta, realicen lo siguiente: **Uno.** Para que
7 negocien, acuerden el valor de compraventa de todas o parte de las
8 participaciones sociales que el mandante, Señor Roland Wilhelm
9 Glaser, posee en la compañía SEGURIDAD MINERA
10 INTERNACIONAL SEMINTER CIA. LTDA. **Dos.** Para que
11 suscriban las actas de junta general de socios de la compañía que
12 sean necesarias para autorizar la venta o cesión y para que
13 suscriban la escritura pública de cesión de las participaciones del
14 mandante. **Tres.** Para que reciban los valores pagados por los
15 compradores o cesionarios de tales participaciones y disponga a
16 tales compradores o cesionarios efectuar el pago a favor de los
17 beneficiarios que el mandatario señale. **TERCERA:**
18 **DISPOSICIÓN FINAL.-** Todas las facultades otorgadas a los
19 mandatarios en este instrumento no requerirán, para su
20 cumplimiento, de ninguna otra autorización por parte del mandante
21 y serán obligatorias para terceras partes, en especial para el o los
22 compradores de las participaciones sociales que el mandante Señor
23 Roland Wilhelm Glaser posee en la compañía SEGURIDAD
24 MINERA INTERNACIONAL SEMINTER CIA. LTDA. Usted
25 señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo
26 necesarias para la completa validez y eficacia de este instrumento
27 público. (Firmado) Abogada Andrea Izquierdo T., con matrícula
28 profesional número doce mil cuatrocientos sesenta y siete del

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Colegio de Abogados de Pichincha. " Hasta aquí la minuta que el
2 compareciente eleva a escritura pública con todo su valor legal.-
3 Leída que fue la presente escritura al compareciente por mí, el
4 Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de
5 todo lo cual doy fe.-

6

7

8

ROLAND WILHELM GLASER

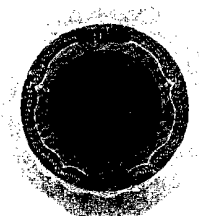
171163851-8


Dr. Sebastián Valdivia
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó ante mí, el treinta y uno de mayo del dos mil once, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de PODER ESPECIAL otorgada por ROLAND WILHELM GLASER a favor de ABOGADO LEONARDO XAVIER SEMPERTEGUI VALLEJO Y OTROS, debidamente sellada y firmada en Quito a, primero de junio dos mil once.-

D.C.

hmm
D. Sebastian Palacios Valera
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

**GALO ROLANDO REINOSO LARREA y
JANETH MARLENE ESPINOZA VELASQUEZ**

EN FAVOR DEL:

**ABOGADO LEONARDO XAVIER SEMPÉRTEGUI
VALLEJO, DOCTOR LEONARDO VICENTE
SEMPÉRTEGUI ONTANEDA Y ABOGADA ANDREA
ISABELA IZQUIERDO TACURI**

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 2, Copias

%%%%%%%%%

L. P.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la
República del Ecuador, hoy día lunes treinta de mayo de dos
mil once, ante mí Doctor Sebastián Valdivieso Cueva,
Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen los
señores cónyuges GALO ROLANDO REINOSO LARREA
y JANETH MARLENE ESPINOZA VELASQUEZ. Los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, estado civil
casados entre sí, de cincuenta y siete y cincuenta y seis años
de edad respectivamente, ocupaciones empresario privado y

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 empleada pública respectivamente, domiciliados en la ciudad
2 de Quito, por sus propios y personales derechos, legalmente
3 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy
4 fe y me solicitan eleve a escritura pública la minuta que me
5 presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es como sigue:
6 **“ SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras
7 públicas a su cargo sírvase incorporar una de Poder Especial
8 al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTE.-**
9 Comparecen al otorgamiento del presente poder especial, los
10 cónyuges, señor GALO ROLANDO REINOSO LARREA,
11 por sus propios derechos. El compareciente es de
12 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
13 cincuenta y siete años de edad, de ocupación empresario
14 privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, con cedula de
15 ciudadanía número uno siete cero cinco dos ocho uno ocho
16 seis guión uno (No. 170528186-1); y la señora JANETH
17 MARLENE ESPINOZA VELASQUEZ, por sus propios
18 derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
19 de estado civil casada con el primer compareciente, de
20 cincuenta y seis años de edad, de ocupación empleada
21 pública, domiciliada en esta ciudad de Quito, con cedula de
22 ciudadanía número uno siete cero cuatro seis cero tres nueve
23 cinco guión ocho (No. 170460395-8), por sus propios y
24 personales derechos. **SEGUNDA: OTORGAMIENTO DE**
25 **PODER ESPECIAL.-** Por el presente acto los
26 comparecientes confieren poder especial a favor del
27 Abogado Leonardo Xavier Sempértegui Vallejo, con cédula
28 de ciudadanía número uno siete uno cuatro dos uno, uno,

ECHATORIANA***** E334312222

CASADO GALO ROLANDO REINOSO LARREA

SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

OSWALDO ESPINOZA

EDICARPA VELASQUEZ MURILLO

QUITO 04/05/2005

04/05/2017

REN 482797

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170460575-8

ESPINOZA VELASQUEZ JANETH MARLENE

MANABIZI TIPIJAPA / TIPIJAPA

29. NOVIEMBRE 1955

001-1-2004-00189-1

MANABIZI TIPIJAPA

INSTRUCCION BACHILLERATO

REINOSO JARAMILLO POMILLO

APellidos y Nombres de la Madre

LARREA SOTOMAYOR MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

GUAYAQUIL

2010-01-08

FECHA DE EXPIRACION

2020-01-08

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170628186-1

MANABIZI TIPIJAPA / TIPIJAPA

29. NOVIEMBRE 1955

001-1-2004-00189-1

MANABIZI TIPIJAPA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

384-0074 NUMERO

1704603953 CEDULA

ESPINOZA VELASQUEZ JANETH MARLENE

PICHINCHA CANTON

PROVINCIA CHAUPICURUZ PARROQUIA

EL PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

203-0021 NUMERO

1705281861 CEDULA

REINOSO LARREA GALO ROLANDO

LOJA CANTON

PROVINCIA EL SAGRADO PARROQUIA

EL PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 30 MAY 2011

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO GUEVA
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

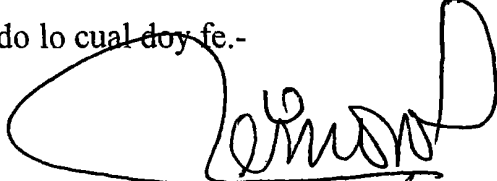
1 seis, siete, siete y matrícula del Colegio de Abogados de
2 Pichincha número diez mil sesenta y siete; del Doctor
3 Leonardo Vicente Sempértegui Ontaneda, con cedula de
4 ciudadanía número uno, uno, cero, uno, cuatro, dos, seis,
5 nueve, siete, nueve y matricula del Colegio de Abogados de
6 Pichincha numero dos mil cuatrocientos setenta; y de la
7 Abogada Andrea Isabela Izquierdo Tacuri, con cedula de
8 ciudadanía número cero, uno, cero, tres, nueve, cero, nueve,
9 nueve, cuatro , uno y con matricula del Colegio de Abogados
10 de Pichincha número doce mil cuatrocientos sesenta y siete,
11 a fin de que de manera individual o conjunta, realicen lo
12 siguiente: **Uno.** Para que negocien, acuerden el valor de
13 compraventa de todas o parte de las participaciones sociales
14 que el Señor Galo Rolando Reinoso Larrea, posee en la
15 compañía **SEGURIDAD MINERA INTERNACIONAL**
16 **SEMINTER CIA. LTDA. Dos.** Para que suscriban las actas
17 de junta general de socios de la compañía que sean
18 necesarias para autorizar la cesión de participaciones y para
19 que suscriban la escritura pública de cesión de
20 participaciones de propiedad del Sr. Galo Rolando Reinoso
21 Larrea. **Tres.** Para que reciban los valores pagados por los
22 compradores o cesionarios de tales participaciones y
23 disponga a tales compradores o cesionarios efectuar el pago
24 a favor de los beneficiarios que el mandatario señale.
25 **TERCERA: DISPOSICION FINAL.-** Todas las facultades
26 otorgadas a los mandatarios en este instrumento no
27 requerirán, para su cumplimiento, de ninguna otra
28 autorización por parte del mandante y serán obligatorias para

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

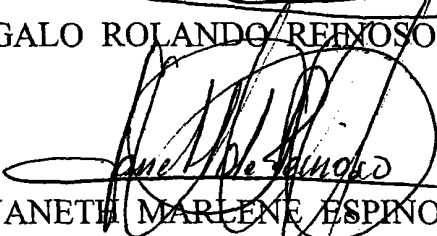
3



1 terceras partes, en especial para el o los compradores de las
2 participaciones sociales que el mandante Sr. Galo Rolando
3 Reinoso Larrea posee en la compañía SEGURIDAD
4 MINERA INTERNACIONAL SEMINTER CIA. LTDA.
5 Usted señor Notario se servirá agregar las demás
6 formalidades de estilo necesarias para la completa validez y
7 eficacia de este instrumento público. (Firmado) Abogado
8 Leonardo Sempértegui Vallejo, con matrícula profesional
9 número diez mil sesenta y siete del Colegio de Abogados de
10 Pichincha.”.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes
11 aceptan y se ratifican en todas sus partes, la que queda
12 elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.-
13 Leída esta escritura a los comparecientes por mí, el Notario,
14 se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de
15 todo lo cual doy fe.-

16
17 
18 GALO ROLANDO REINOSO LARREA

170528186-f.

19
20 
21 JANETH MARLENE ESPINOZA VELASQUEZ

1404603958


Dr. Sebastian Valdivia
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó ante mí, el treinta de mayo del dos mil once, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de PODER ESPECIAL otorgada por GALO ROLANDO REINOSO LARREA Y OTRA a favor de ABOGADO LEONARDO XAVIER SEMPERTEGUI VALLEJO Y OTROS, debidamente sellada y firmada en Quito a, primero de junio dos mil once.-

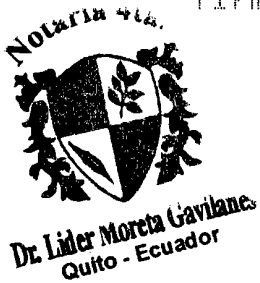
D.C.

Dr. Sebastián Valderrama Caceres
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, veinte de junio del dos mil once.

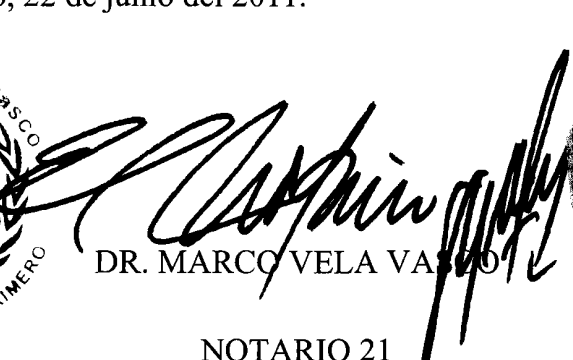


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO ENCARGADO DEL CANTON QUITO

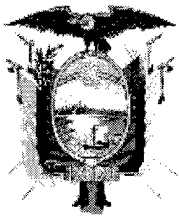


RAZON: Tomé nota de la cesión de participaciones a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de Constitución de la compañía "SEGURIDAD MINERA INTERNACIONAL SEMINTER CIA. LTDA.", otorgada ante mí, el 4 de octubre de 1993.-
Quito, 22 de junio del 2011.




DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2493** DEL REGISTRO MERCANTIL de nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, fs. 4412, tomo 124, correspondiente a la compañía “ **SEGURIDAD MINERA INTERNACIONAL SEMINTER CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintitrés de junio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng